

*Expediente sobre el reparto
de la Azúcar Cosechada Encomendado de Com...*

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.184
Nº : 10
Año : 1.620

Expediente sobre el reparto del azúcar cosechada, entre
Antonio Rodríguez y Bernardino Jiménez.

Folio: 1 al 4.

ARCHIVAL QUALITY
Perma/Dur.

Expediente sobre el reparto
de la Ancau Cochada Cruzada de Com-
pañia entre Ant. Rodriguez,
y Bernardino Jimenez =

Año de 1620

R. No 70

~~N. 1288 f. 4~~

~~Vol 313 n. 35~~

ARCHIVAL QUALITY

Perma/Dur.

111

Yo el Rey don Alonso. Por ende mandamos al
de la Real Audiencia de Mexico que el
de que doy fe

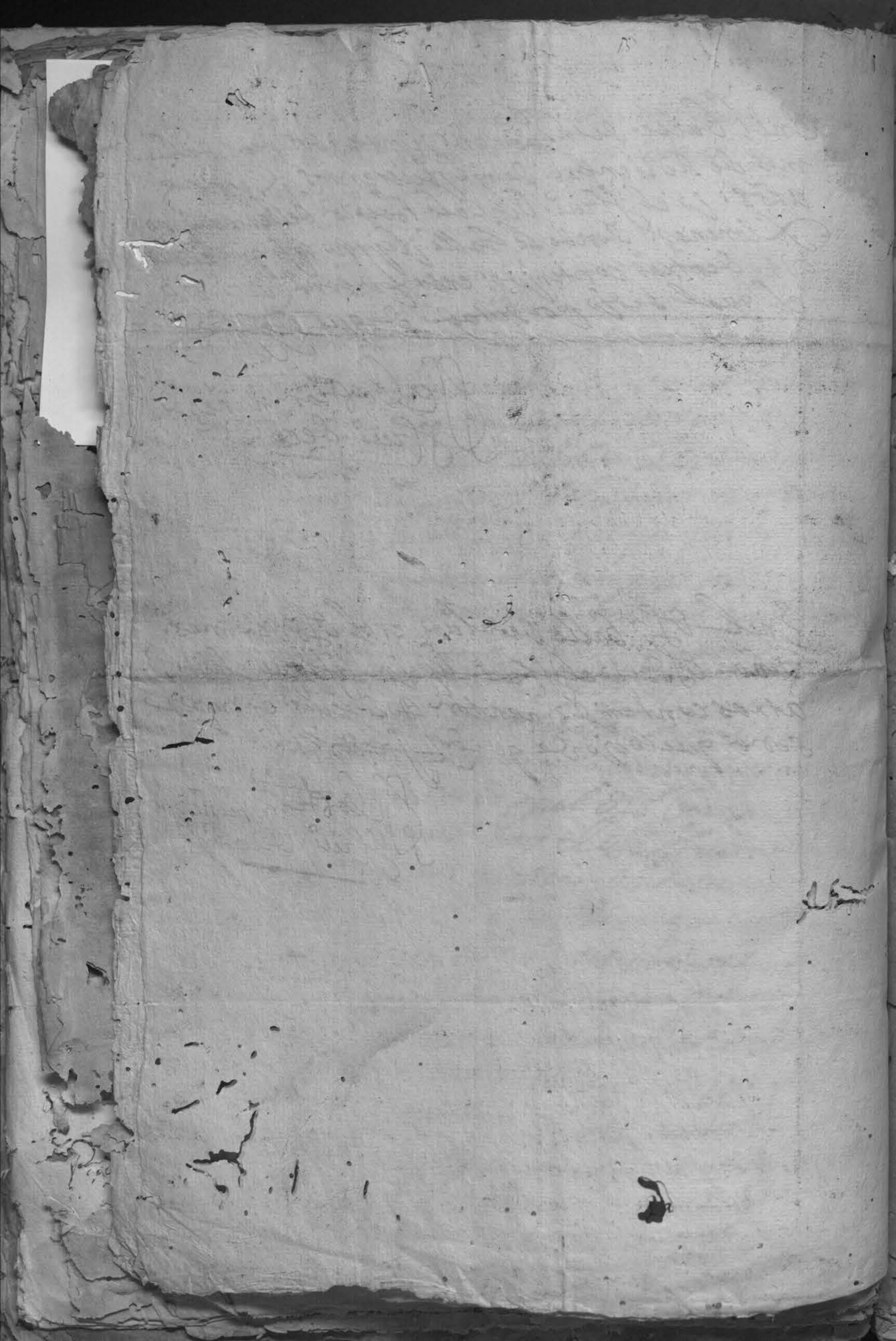
Yo el Rey don Alonso. En diez y nueve dias del
mes de diciembre de mill e quinientos e noventa e
al. El Rey don Alonso mandamos al de la Real Audiencia
mandamos por ante mi. Sebastian Nuñez. Fiscal
de la Real Audiencia. Dijo. que por quanto el
fer. L. tiene dado como mejor y plena para
que en todas las causas que el con
tiere aseta el. de presentarse en el
de mierto de exnandino xime nes contra
autor de. y para los de. en ante
my dad. de lo contenido en la petición inem
teal presentado por el de. de exnandino xime
minus mandamos al de la Real Audiencia
de las partes para que antes de su mes de
tes proximo venidero. que se o rta r
veintidos de fe presente mes caño en
la Real Audiencia del de. autor de. donde se
la de. asuar donde alijar cada uno
de. vire con benjile asu de. y su mes. de
de. y guardara su jur. acada de. de las
partes asi lo proximo mandamos e fit in
de que doy fe
Yo el Rey don Alonso
Cortado de
Sebastian Nuñez
Fiscal de la Real Audiencia

En el valle de Atacama en veinte y dos dias del
mes de Diciembre. de mil y seiscientos. y veinte y
años. yo el Sr. Dn. Juan de Sotomayor de Baranaco
Jimenez. Donde le hallé. y le informé que el
Vto de otras contemido en su persona que lo
el qual se dio por sentado de que se dio

J. Sotomayor Jimenez
Sr. Dn. Juan de Sotomayor Jimenez

En el Sr. valle de Atacama. en el Sr. dia mes.
año. Dn. yo el Sr. Dn. Juan de Sotomayor de Baranaco
atras contemido. a tanto de diez y seis. en su per
sora que lo dio de quedar de que se dio

J. Sotomayor Jimenez
Sr. Dn. Juan de Sotomayor Jimenez



24 de diciembre de 1628.

en veinte y quatro de diciembre de mil seiscientos y veinte años
ante el Sr. J. de la Compañía de S. J. Hermanos de S. J.
ma J. de la Compañía de S. J.

Anton Rodriguez V. de esta Ciudad ante vno Paricio y
Ases del condicto q. tenemos q. Entre y naldino di
menes y q. segun pare se el 5.º q. tiene q. en cada
conocimiento de la expedim. de el Sr. y naldino zimen
pa que haga y averigüe en el cap. 1.º de y Justa de cada
vno y pa q. avna condic. en Justa q. en la decida q. vna
dome la de claracion de los 18 q. p. fueren presentados
pa q. dyan y de claracion de los q. q. en p. puesto pa q.
por la acuar y al fallar que y naldino zimen es
Sr. J. de la Compañía de S. J.

V. vno Pid. y sup. le sean examinados los 18 q. m. por
fueren presentados por el memorial q. ante vno teniente
sentado p. el Sr. J. de la Compañía de S. J. y como necesario
Sr. J. de la Compañía de S. J.

Y visto Paul Sr. de la Compañía de S. J. Hermanos de S. J.
decañete la petisior presentada por el Sr. anterior
no diquis. i.º que pide en ella. de x.º que de la petisior
masior. que. dice que trayendo los 18. los exami
nara: por el tenor del memorial. que tiene pre
sentado. y que asi mismo. se notifi que. averigüe y no
limen nes. por ser con los 18. que se p. traer a p. q.
que se m. de. i.º mismo. las examina por el tenor del
memorial. que tiene presentado. y que por ser
ambas las partes aver. J. de la Compañía de S. J.

Que la vna parte presentase. contra la otra i la otra
contra la otra asilo dix. p. v. mando. firm.

P. de
Canete

antemy.

Sebastian nuñez
H.iii. de lo m.

En el día viernes caño. H.iii. y el H.iii. ley justific
El dho. de suso. a autor de d. i. q. u. s. en sus persona
que lo o. de que de f. e. e.

Sebastian nuñez

En el día viernes caño. H.iii. y el H.iii. ley justific
El dho. de suso. a autor de d. i. q. u. s. en sus persona
que lo o. de que de f. e. e.

Sebastian nuñez
H.iii. de lo m.

y Alonso de la Madrid y Juan de S. Juan
 y otros y moradores de la ciudad de San Juan de los
 Rios que se han fecho las papeles y papeles de
 D. Juan de S. Juan y Lucas de albueno y San Velos
 y campo

D. Bernardino
 S. Juan de Valera

antem...

D. Sebastian Nuñez
 H. de S. Juan